

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA
ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-038-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA”

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días cuatro (4) al nueve (9) de junio de 2021, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones, a las cuales se dará respuesta de la siguiente manera:

1. De: PAOLA CRISTINA PICON JACOME <licitaciones@conycasoluciones.com>
Enviado: miércoles, 9 de junio de 2021 4:03 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones al Proceso PAF-ICBFGS-O-038-2021

Observación
<p><i>Muy buenas tardes,</i></p> <p><i>Cordial saludo, en referencia a lo indicado en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"numeral c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales" solicitamos indicar si es habilitante que dentro de los contratos aportados se evidencie mediante el acta de recibo final, que se ejecutaron actividades que indiquen la realización de estudios y diseños.</i></p> <p><i>Gracias por su atención.</i></p>
Respuesta
<p>Se le aclara al interesado, que las alternativas para acreditar la experiencia específica del proponente, están establecidas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el cual establece en algunos de sus apartes lo siguiente:</p> <p>(...)“La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><i>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</i></p> <p><u>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución,</u></p>

terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

(...)Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.(...)

Por lo anterior, el acta de recibo final es un documento válido para acreditar la experiencia específica del proponente a la luz de los términos de referencia.

2. De: JESUS ALFREDO BALAGUERA BONITTO <jbalaguera@cobra.com.co>
Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 6:42 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-ICBFGS-O-038-2021

Observación

“Cordial saludo, estamos interesados en participar en los diferentes procesos que se han publicado referentes a la construcción de los centros SACUDETE alrededor del territorio Nacional, si bien contamos con la experiencia específica, no tengo las certificaciones que así me lo soporten, por tal motivo consulto la posibilidad participar con carta de compromiso de contratación por parte nuestra y carta de compromiso de ejecución por parte del contratista que me ejecuta las obras civiles que llevamos a cabo, quien si cuenta con los soportes que dan cumplimiento a los requisitos habilitantes.

De antemano agradecemos su atención atentos a una pronta respuesta.”

Respuesta

Teniendo en cuenta la observación presentada, se le aclara al interesado que las reglas de acreditación establecidas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia son claras para la justificación de la experiencia específica del proponente tal como se indica a continuación:

(...)“La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

(...)Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y

el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.”(...)

Adicionalmente, dentro de este mismo numeral se especifica que la entidad no tiene en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia subcontratos, tal como se indica a continuación: “no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.”

Por lo tanto, la documentación referenciada dentro de su observación no es válida a la luz de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**